

**ACUERDO No. 67  
(29 de noviembre de 2022)****"Por el cual se integran el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo – PED de la Fundación Universitaria del Área Andina"**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 Literales c) y d) sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Mediante Acuerdo 44 del 18 de junio del 2019, el Consejo Superior de la Fundación, aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Mediante Resolución No. 013718 del 27 de julio de 2021, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término cuatro (4) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira – Risaralda.
- Mediante Resolución No. 018141 del 27 de septiembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional en el Artículo Segundo, corrige el texto de la Resolución 013718 del 27 de julio de 2021 los lugares de oferta objeto de valoración y Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus incluyendo la ciudad de Valledupar – Cesar así: Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. seccional en Pereira – Risaralda y oferta en Valledupar – Cesar (...)
- En el marco de las acciones de mejoramiento continuo de la Institución, acogiendo las sugerencias de los pares evaluadores del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quienes acompañaron el proceso de evaluación externa para la obtención de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, sugirieron en el informe: *"Revisar periódicamente la coherencia entre las declaraciones del PEI y el PED y las funciones de las unidades académicas, de dirección y administrativas"*.
- En sesión ordinaria de los Consejos Académicos Nacional y Seccional del mes de noviembre de 2022, estos cuerpos colegiados llevaron a cabo la revisión y aprobación del texto que integra los postulados del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Sello Transformador, Enfoque Académico y Plan Estratégico de Desarrollo – PED, como resultado del análisis de los elementos clave que precisan esta articulación, con miras a que sean apropiados por la comunidad institucional y que exaltan la identidad institucional.
- En sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar el texto que se expone a continuación, el cual integra los elementos del Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo – PED de la Fundación, el cual queda de la siguiente manera:

Areandina declara en su Proyecto Educativo Institucional - PEI la apuesta formativa con la que prepara a sus estudiantes con competencias para responder a una sociedad desafiante que cambia constantemente y que requiere una mirada global para poner en marcha soluciones locales y prácticas, que además del fortalecimiento del perfil disciplinar, encuentra en los nodos Sello Transformador, el complemento para contar con un graduado integral.

El PEI declara el aprendizaje del estudiante como el principal propósito de la institución y reconoce que el mismo se genera no sólo en el aula de clases, ya que, al ser multidimensional, se ve impactado por la infraestructura física y tecnológica, los espacios de bienestar, la cultura misma universitaria, y el contexto en general donde interactúa el estudiante, y la definición, orientación y diseño de experiencias que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo de competencias, factores que hacen parte del entorno en el que se desarrolla el acto formativo, siendo el docente el principal habilitador del aprendizaje y el estudiante su protagonista.

En dicho documento se trazan, además, las dimensiones de calidad desde las cuales se fomenta el aprendizaje del estudiante de forma significativa, continua y a lo largo de la vida, cumpliendo con su Enfoque Académico, desde la interacción compleja de las diferentes disciplinas y las funciones sustantivas.

De tal forma, el perfil del egresado de Areandina, involucra formar profesionales con las mejores competencias disciplinares que a la vez, tengan la capacidad de entender su entorno, dificultades y brechas, analizando datos y contextos para transformarlos en soluciones sostenibles, haciendo uso de las tecnologías de manera productiva y colaborativa con otras disciplinas, fomentando la humanización de su disciplina, creando, innovando e incluso, emprendiendo. Lo anterior, propende formar profesionales desde el humanismo y el pensamiento crítico, que tengan una sensibilidad que les permita hacer aportes significativos a su proyecto de vida, familia y por supuesto, a la sociedad, siendo la ética y la responsabilidad los pilares de sus acciones, esto de acuerdo con el Sello Transformador.

La hoja de ruta que enmarca el direccionamiento y la gestión institucional, a partir de los postulados del PEI, teniendo como referencia los rasgos característicos del Sello Transformador Areandino, es el plan estratégico de desarrollo - PED con sus focos estratégicos y líneas articuladoras.

El proceso de planeación estratégica en la Fundación Universitaria del Área Andina se enmarca en la filosofía institucional y en el pensamiento fundacional, constituyéndose así, en un ejercicio constante para el cumplimiento de la Misión institucional y el logro de la Visión, pero también de la autoevaluación, que promueve la cultura de la planeación y de la calidad institucional; que busca contribuir a la transformación social, económica y productiva del país y de las regiones en donde la Institución hace presencia.

Esta perspectiva estratégica se ha traducido en la formulación de diferentes planes de desarrollo, que, de acuerdo con los resultados del análisis interno y externo, han llevado a la revisión y reorientación de los objetivos institucionales; destacándose el seguimiento permanente a sus resultados mediante la gestión de indicadores, la realización de proyectos y la disponibilidad de estadísticas, herramientas que apuntan a la medición y evaluación de la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Artículo Segundo.** Socializar con la comunidad institucional lo expuesto en este acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 67 de 29 de noviembre de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20221202-154111-1aa9e8-17039120

Creación:2022-12-02 15:41:11

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:43

**Firma: Carlos Patricio Eastman Barona**

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

[carlospeastman@gmail.com](mailto:carlospeastman@gmail.com)

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

**Firma: María Angélica Pacheco Chica**

María Angélica Pacheco Chica

52993173

[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

**Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra**

Martha Castellanos

52256040

[mpcastellanos@areandina.edu.co](mailto:mpcastellanos@areandina.edu.co)

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 67 de 29 de noviembre de 2022

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20221202-154111-1aa9e8-17039120

Creación:2022-12-02 15:41:11

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:43

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2022-12-02 15:41:11 Lec.: 2022-12-02 15:46:41 Res.: 2022-12-02 15:46:50 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2022-12-02 15:46:50 Lec.: 2022-12-02 15:50:23 Res.: 2022-12-02 15:50:35 IP Res.: 186.98.85.118
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2022-12-02 15:50:35 Lec.: 2022-12-02 17:47:34 Res.: 2022-12-02 17:48:42 IP Res.: 181.53.30.114